

Universidad de Puerto Rico
Facultad de Ciencias Sociales

Escuela Graduada de Administración Pública

Plan de Desarrollo 2017 – 2020

Introducción

La Escuela Graduada de Administración Pública, como parte de un sistema universitario público, enfrenta grandes retos e incertidumbres a corto y mediano plazo. Los recortes fiscales ordenados a la Universidad por la Junta de Supervisión Fiscal, sin duda tendrán un impacto en los recursos disponibles para nuestro funcionamiento. A la fecha en que se formula este plan, están en discusión las propuestas fiscales del Sistema Universitario para atender la situación por lo que proponemos un plan que, si bien reconoce la austeridad en la que opera el gobierno, busca asegurar que, ahora más que nunca, mantengamos el nivel de calidad y de compromiso en la enseñanza y la investigación en la administración pública.

La Misión de la Escuela Graduada de Administración Pública (EGAP) Roberto Sánchez Vilella es formar profesionales de un alto nivel de competencias académicas y profesionales y con un profundo sentido del valor de la ética, la diversidad, la equidad, la rendición de cuentas y el mérito, para ocupar posiciones administrativas y de liderazgo en el sector público; y para continuar estudios avanzados en esta u otra disciplinas. La EGAP está comprometida con fortalecer la calidad de la gobernanza democrática en Puerto Rico, en las Américas y el Caribe, a través de la investigación, la divulgación y el desarrollo de proyectos colaborativos con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, vinculados a la administración pública, y comprometidos con el buen gobierno.

Para cumplir nuestra misión, establecemos el presente Plan de Desarrollo, que contiene las metas y objetivos del Programa de los próximos tres años. Estas metas se dividen en tres categorías: enseñanza, investigación y servicio.

Metas y objetivos

Enseñanza

El programa preparará a los estudiantes para convertirse en líderes y administradores públicos éticos y justos; capaces de dirigir y gestionar en la gobernanza pública; para participar en y contribuir en el proceso de la política; para analizar, sintetizar, pensar críticamente, resolver problemas y tomar decisiones; articular y aplicar una perspectiva de servicio público; y para comunicar e interactuar productivamente con una diversa y cambiante fuerza laboral y ciudadanía. Los estudiantes comprenderán valores del buen gobierno como la ética, la equidad, la diversidad, la rendición de cuentas y el mérito.

1. Calidad de la Enseñanza

- a. Mantener la acreditación de NASPAA.
- b. Mejorar la calidad de la experiencia de aprendizaje a través del avalúo del aprendizaje de todos los cursos ofrecidos en el nuevo currículo.
- c. Exponer al estudiantado a miradas diversas de los problemas y controversias de la administración pública, a través de conferencias y conversatorios, paneles de discusión, y lecturas que recogen el espectro de puntos de vista sobre los asuntos de gobierno y política pública más relevantes, dentro y fuera de Puerto Rico.
- d. Adoptar una perspectiva internacional en el estudio y análisis de problemas y controversias de la administración pública, además de asegurar la discusión de los asuntos de interés local.
- e. Incorporar el uso intensivo de la tecnología de información en la enseñanza, a través de webinars, cursos en línea, trabajos grupales y simulaciones, entre otros.
- f. Actualizar de forma continua de los temarios de los cursos al asegurar que el 75% de las lecturas y textos utilizados son recientes (5 años o menos) y exhaustivos (reflejan la amplitud de posturas académicas en y fuera de Puerto Rico).
- g. Incorporar a los temarios de los cursos, de forma específica, los objetivos que se espera alcanzar con relación a las competencias universales del aprendizaje y a los valores del programa.
- h. Crear tres cursos en línea o híbridos, por lo menos dos de ellos, medulares.

2. Desarrollo estudiantil

- a. Asesoría académica individual y grupal a los estudiantes para asegurar su progreso académico y su graduación al ofrecer apoyo en áreas de dificultad.
- b. Establecer un centro de cómputos en la Biblioteca de Administración Pública que vincule la experiencia de búsqueda de información física con la cibernética; y que les permita poner en práctica las destrezas de uso de los programados, asegurando que los estudiantes tengan acceso a las facilidades especialmente en el horario nocturno en el cual ellos asisten a la universidad.
- c. Mentoría a estudiantes interesados en proseguir estudios avanzados en campos relacionados tales como: educación, planificación, derecho, asuntos públicos y política pública, entre otros. Esto se hará a través de charlas y orientación sobre las oportunidades de continuar estudios avanzados dentro del sistema de la UPR y fuera de Puerto Rico.
- d. Ofrecer a los estudiantes la oportunidad de completar estudios graduados en dos disciplinas académicas en un menor tiempo. Además del actual grado concurrente con la Escuela de Derecho, se buscará establecer programas de doble titulación con la Escuela Graduada de Planificación y la Escuela Graduada de Administración de Empresas
- e. Ofrecer a los estudiantes cursos cortos sobre el uso de programados de productividad, preparación de presentaciones, y desarrollo de ideas, entre otros. Esto se logra a través de la incorporación del uso de herramientas tecnológicas en el salón de clases y de cursos puntuales sobre el uso de tecnología que serán ofrecidos en el Salón Laboratorio de la EGAP.
- f. Fortalecer las experiencias de internados y prácticas a través de oportunidades para innovar y contribuir a mejorar procesos, programas y políticas gubernamentales y del sector sin fines de lucro.

- g. Fomentar la participación activa de estudiantes en las investigaciones que realiza el personal docente y reconocerla de forma expresa en las publicaciones y presentaciones que resulten de las investigaciones.
 - h. Desarrollar las destrezas de comunicación oral y escrita de los estudiantes a través de la creación de un espacio público de análisis de problemas y controversias, arbitrado por un/a docente. El diseño de la estructura del proyecto y su administración puede requerir la concesión de tiempo lectivo de hasta dos créditos en su fase de diseño y uno en su administración por semestre.
 - i. Mantener un horario nocturno de servicios a los estudiantes.
3. Capacitación del cuerpo docente
- a. El profesorado a tiempo completo y parcial, permanente y adjunto, tomará 12 horas de cursos, talleres y seminarios directamente relacionados con sus áreas de especialidad o su labor académica, anualmente. Someterá la evidencia al Comité de Personal, que rendirá un informe anual al/la Directora.
 - b. Todos los docentes que ofrezcan cursos de investigación (seminarios o tesis) tendrán al día su certificado del CIPSHI y entregarán copia del mismo al Comité de Personal.
 - c. El profesorado se capacitará en el desarrollo y ofrecimiento de cursos en línea a través de la plataforma institucional.
4. Indicadores de progreso
- a. Por ciento de cumplimiento con la Asesoría Académica por profesor, por especialidad y por programa
 - b. Tasa de graduación por cohorte, y por especialidad y tiempo en completar el grado
 - c. Solicitudes de admisión, estudiantes admitidos y matriculados
 - d. Índice de Avalúo por curso, por especialidad y por programa
 - e. Por ciento de cumplimiento con las horas de capacitación

Investigación

Los profesores y estudiantes ejercerán influencia en la administración pública y en los procesos de política pública de Puerto Rico a través de la investigación basada en evidencia, y la divulgación de hallazgos. En ese quehacer, la agenda de investigación de la EGAP promoverá valores democráticos fundamentales como la ética, la equidad, la diversidad, la rendición de cuentas y el mérito.

1. Anualmente, y en colaboración con el CEMGAP, se llevará a cabo un simposio de investigación en el cual los profesores que reciben descargos para realizar investigación presentarán los avances o las conclusiones de los temas investigados.
2. Los cursos de seminario estarán orientados al abordaje de los problemas contemporáneos de las administraciones públicas y las políticas públicas, y reflejarán los valores del Programa.
3. A través del CEMGAP, se emitirá una convocatoria anual sobre temas de interés la cual premiará los mejores artículos y los publicará en la Revista de Administración Pública.
4. Se organizarán grupos de investigación multidisciplinaria para abordar los problemas más complejos o los aspectos poco estudiados de la administración pública y sus hallazgos serán publicados.
5. La EGAP gestionará de forma activa la actualización de la colección física y las suscripciones digitales de la Biblioteca de Administración Pública para asegurar que la misma aumenta el número de obras de 5 años o menos.

6. A partir de 2017 y cada año, los profesores y estudiantes de los cursos de seminario de investigación, presentarán sus investigaciones y hallazgos a la comunidad, destacando su valor público y relación con la misión del programa.
7. La Revista de Administración Pública continuará su puesta al día mediante la publicación de dos ejemplares anuales.
 - a. Ofrecerá a los estudiantes la oportunidad de trabajar como editores asistentes a través de PEAFF.
8. Los profesores y estudiantes serán estimulados a elaborar y publicar ponencias de alto nivel de calidad relacionadas con los asuntos y debates en la gestión pública del país y del mundo. Las mismas serán publicadas en la página electrónica de la Escuela.
9. Se invitará a investigadores a publicar, a través del Boletín del CEMGAP, columnas de opinión, fundamentadas en evidencia, sobre asuntos públicos.
10. La facultad formará parte de una comunidad internacional de expertos e investigadores que producen y comparten conocimientos sobre la teoría y práctica de la buena gobernanza a través de la publicación de artículos y libros; de su presencia activa en congresos y seminarios; y promoverán proyectos de colaboración con investigadores de las Américas y el Caribe.
 - a. Los investigadores pondrán especial énfasis en la publicación de artículos en revistas internacionales arbitradas.
 - b. La Facultad presentará trabajos de investigación en conferencias internacionales cuya calidad sea similar a la de un artículo publicable.
 - c. La Facultad participará en proyectos de colaboración internacionales principalmente aquellos que generen publicaciones.
 - d. Cada año, al menos un conferenciante internacional será invitado a presentar una conferencia.
 - e. Se mantendrá la participación del programa en INPAE y CLAD.
 - f. Se buscará establecer nuevas colaboraciones con instituciones gubernamentales, universidades y centros de investigación que resulten en la creación y divulgación de conocimiento a través de conferencias y publicaciones.
11. El CEMGAP continuará la coordinación de proyectos de investigación multidisciplinaria relacionados con el estudio de problemas complejos y la publicación de obras esenciales para divulgar el conocimiento sobre gobierno y asuntos públicos.
 - a. Promoverá conversatorios entre investigadores/as y para el público.
 - b. Promoverá desde diversos medios, las obras publicadas.
 - c. Hará el proceso de publicación uno autosustentable
 - d. Coordinará los aspectos relacionados con la edición, diagramación e impresión de una nueva obra anual bajo el CEMGAP.
 - e. Distribuirá las obras impresas para la venta en las principales librerías del país, evitando la acumulación de ejemplares impresos.
 - f. Investigará los procedimientos internos para la publicación de obras en formato digital a través de Amazon.
12. Indicadores de progreso
 - a. Cantidad de artículos publicados en revistas arbitradas
 - b. Cantidad de libros o capítulos publicados en obras editadas.
 - c. Cantidad de ponencias enviadas a la Legislatura.

- d. Cantidad de proyectos de investigación iniciados
 - i. Auspiciados por la EGAP mediante descargue
 - ii. Fondos Externos
- e. Cantidad de proyectos de investigación en continuación
 - i. Auspiciados por la EGAP mediante descargue
 - ii. Fondos Externos
 - iii. Tiempo de duración
 - iv. Publicaciones generadas
- f. Cantidad de publicaciones (artículos o capítulos) fuera de Puerto Rico

Servicio

Tal como se dispone en la misión de la EGAP, el programa está comprometido fortalecer la calidad de la gobernanza democrática en Puerto Rico, en las Américas y el Caribe, a través de desarrollo de proyectos colaborativos con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, vinculados a la administración pública, y comprometidos con el buen gobierno. Para lograrlo, hemos establecido las siguientes metas y objetivos.

1. La facultad, de forma individual o a través del CEMGAP, desarrollará y/o participará en proyectos colaborativos con organismos gubernamentales y sin fines de lucro con el objetivo de contribuir a aumentar su capacidad para resolver los problemas complejos que afectan a la sociedad puertorriqueña.
 - a. Se promoverán las prácticas supervisadas e internados en los cuáles profesorado y estudiantes trabajan juntos en la solución de problemas de la administración pública.
 - b. Los miembros de la facultad participarán activamente en proyectos especiales, comisiones, comités ad hoc, y otros esfuerzos colaborativos que promuevan políticas públicas en favor de la ética, la equidad, la diversidad, la rendición de cuentas y el mérito.
2. Todos los miembros de la facultad participarán activamente en la gobernanza institucional a través del servicio en comités de personal, de admisión, de asuntos académicos, de avalúo y otros. Además, servirán en comités de la Facultad y del Recinto.
 - a. Cada facultativo pertenecerá a por lo menos dos comités del Programa y asistirá a sus reuniones semestrales.
 - b. Cada facultativo que represente a la EGAP en un Comité de Facultad y del Recinto, mantendrá informado al resto de la facultad a través de las notas de reuniones.
 - c. La EGAP hará un esfuerzo especial por promover la asistencia y participación de empleados y funcionarios públicos en las conferencias, seminarios y conversatorios. De igual forma, compartirá con las principales bibliotecas gubernamentales copias de cortesía de libros publicados con apoyo institucional.
3. Indicadores de progreso
 - a. Cantidad de proyectos colaborativos
 - b. Resultados concretos de los proyectos colaborativos
 - c. Cantidad de organizaciones beneficiadas de los proyectos
 - d. Por ciento de asistencia de la facultad a las reuniones de comités y de facultad en el año
 - e. Si el proyecto genera ingresos, cantidad recibida en la EGAP anualmente.

Recursos necesarios

Este análisis parte del reconocimiento de la crisis económica y fiscal que atraviesa el país. En ese sentido, el plan propuesto busca mantener la calidad del Programa aún dentro de la estrechez de recursos que hemos venido experimentando desde hace más de un lustro. Sin embargo, aquí trazamos los límites de lo razonable e identificamos los recursos que son indispensables para cumplir con nuestros requisitos de calidad, que son los mismos de la entidad que nos acredita.

1. Recursos docentes

El programa requiere por lo menos ocho profesores/as a tiempo completo para cubrir los cursos medulares, las áreas de especialidad y la labor de asesoría académica. Al presente, luego del retiro de 5 profesores durante los pasados tres años, contamos con 7 (6 permanentes y un contrato a tiempo completo). De los 6 profesores permanentes, una es Investigadora, por lo que sus cursos se contabilizan como compensaciones adicionales. Por ello, es necesario que se permita el pago de compensaciones adicionales de forma excepcional, tal como se ha establecido en la política institucional.

El retiro de profesores ha dejado dos de los cuatro cursos medulares (Métodos de Investigación y Derecho Administrativo) en manos de profesores por contrato. La acreditadora requiere que más del 50% de los cursos medulares sean ofrecidos por profesores de la facultad regular. Es necesario que se nos autorice una plaza regular de modo que el inminente retiro de otro de nuestros profesores de curso medulares, a fines de este año, impida el cumplimiento con este requisito. Además, es necesario mantener el contrato a tiempo completo.

2. Recursos administrativos

La EGAP cuenta con una Oficial de Asuntos Estudiantiles, una Secretaria y un contrato temporero de una Oficial Administrativa. No es posible funcionar con menos recursos. Particularmente, porque el programa es uno nocturno y no podemos recurrir a otros programas para apoyo.

En mayo de 2017 se acogerá al retiro la Secretaria. Es indispensable que se nos autorice sustituirla inmediatamente. Ella es la única secretaria del programa. Recibe y canaliza llamadas. Toma mensajes para la directora y los profesores, organiza y mantiene los archivos de documentación en papel y electrónico; es la persona autorizada a recibir dinero por concepto de la venta de libros y revistas; prepara materiales para reuniones, y coordina las mismas.

Además, es igualmente necesario que continúe la Oficial Administrativa por contrato. Esta es la persona que atiende todos los asuntos de contrataciones, personal, compras, presupuesto, propiedad y facilidades.

La Oficial de Asuntos Estudiantiles tiene una compensación para extender su horario hasta las 6:30pm. Nuestro programa es nocturno, lo que hace necesario que se mantenga la compensación y que se le extienda una hora adicional de lunes a jueves, hasta las 7:30pm para ampliar el tiempo de servicio a nuestros estudiantes quienes, como hemos mencionado, son nocturnos.

3. Recursos físicos

Es necesario actualizar el equipo de computadoras de los profesores. Esas computadoras tienen sobre 10 años y ya no pueden ser actualizadas por la falta de memoria y velocidad. Es necesario proveerles a los profesores del equipo adecuado para que puedan cumplir con las metas establecidas de desarrollar cursos en línea e híbridos.

Es igualmente necesario habilitar el salón de computadoras para ofrecer clases. Esto requiere la compra de brazos para fijar los monitores que, al presente, están adheridos a la pared.

Es imperativo adquirir una aplicación que nos permita un manejo efectivo de los datos académicos y administrativos de la EGAP. No podemos continuar siendo un programa acreditado y mantener los registros en papel. Para ello, solicitamos la compra del Programa Tableau.

La EGAP alquila una fotocopidora y un buzón de correo. Ambos son necesarios para el funcionamiento adecuado del Programa.

El equipo audiovisual con el que contamos y el que hemos solicitado comprar es necesario para que el proceso de enseñanza no se vea afectado.

Circulado para comentarios el 8 de febrero de 2017

Aprobado el 17 de febrero de 2017